



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE POSTULACIONES



MLB / DBC / VSC / MMO / QHS / mlb



APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 174, (V. y U.), DE 2005, "VILLA EL ESFUERZO", DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI, CÓDIGO 6292.

N° INTERNO: 01H/ 105

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2905,

VALPARAÍSO, 22 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, publicado en el Diario Oficial de fecha 09 de febrero de 2006, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, y el Decreto N° 126/07, (V. y U.), publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2007, en especial lo previsto en sus artículos N° 1 y 71.
- b) La Resolución Exenta N° 4790 de fecha 14.12.06 del MINVU y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2007 y señala los montos de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 6288 de fecha 21.11.07 del MINVU, publicada en Diario Oficial del 23.11.07, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el mes de Diciembre año 2007.
- d) La Resolución Exenta N° 0296 de fecha 18.01.08, que modifica Resolución citada en el visto anterior en el sentido que indica y aprueba nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra "Villa El Esfuerzo" de la comuna de Puchuncaví, correspondiente al concurso del mes de Diciembre 2007, para las regiones que se mencionan.
- e) Las Resoluciones Exentas, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, en relación al mencionado proyecto habitacional:
 - N° 0477 de fecha 12.05.2008, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 0135 de fecha 08.02.2010, que aprueba 2 reemplazos de socios,
 - N° 1992 de fecha 31.12.2010, que aprueba 3 reemplazos de socios,
 - N° 520 de fecha 22.03.2012, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 998 de fecha 29.05.2012, que aprueba 1 reemplazo de socio,
 - N° 2535 de fecha 19.12.2012, que aprueba 4 reemplazos de socios,
 - N° 1737 de fecha 14.03.2014, que excluye a 3 socias
 - N° 5772 de fecha 09.10.2014, que aprueba 3 reemplazos de socias excluidas.
- f) La Resolución Exenta N° 5625 de fecha 18 de agosto de 2015, de SERVIU Región de Valparaíso en relación al proyecto que aprueba exclusión de 1 beneficiario sin nombrar reemplazante.
- g) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 272 (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.), del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

- a) El Oficio N° 619/2015, de la EGIS I. Municipalidad de Puchuncaví, mediante el cual informa reemplazo de 1 socio, del grupo código 6292 "Villa El Esfuerzo", de la comuna de Puchuncaví.
- b) El Oficio N° 733 de fecha 18 de marzo de 2016 de la SEREMI Región de Valparaíso, mediante el cual informa que a juicio del Departamento Jurídico no procede aumento de porcentaje de reemplazo en el proyecto "Villa El Esfuerzo" y autoriza asignar directamente el inmueble.
Dícto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Acruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios, a la reemplazante de la socia excluida enunciada en resolución del visto f) la cual cumple con todos los requisitos para acceder a este beneficio, y que se identifica a continuación:

| Nº | Nombre | C. Identidad |
|----|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | ARACSI ANDREA SALINAS MOLINA | 15.359.660-3 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex. N° 6288/2007, Res, Ex. N° 0296/2008, Res, Ex. N° 0477/2008, Res, Ex. N° 0135/2010, Res, Ex. N° 1992/2010, Res, Ex. N° 0520/2012, Res, Ex. N° 0998/2012, Res, Ex. N° 2535/2012, Res, Ex. N° 1737/2014, Res, Ex. N° 5772/2014, Res, Ex. N° 5625/2015 y antecedentes de respaldo reemplazante.

Distribución:

- › Dirección Regional
- › Departamento Jurídico
- › Depto. Operaciones Habitacionales
- › Oficina Provincial de Valparaíso
- › Unidad de Postulaciones
- › Oficina de Partes.